

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, se encuentra esta causa con solicitud de media cautelar. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, junio (3) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 140

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2020-0057
CLASE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: GLORIA STELLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DEMANDADOS: JOSÉ SERVANDO CORTÉS CORTÉS

Se encuentra esta causa con solicitud de medida cautelar presentada por el apoderado legal de la demandante, siendo procedente se Resuelve;

.- DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50N-20241023, propiedad de la parte demandada **JOSÉ SERVANDO CORTÉS CORTÉS.**, envíese oficio con destino a la Oficina de instrumentos públicos, para que registre dicho embargo y se envíe a este despacho judicial la anotación correspondiente junto con un certificado donde conste el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 9 de junio de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 19 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bda61807883f081c98e3ff21614ea3ef4569b10eb8d228cd7eab95c41b93d4ea**

Documento generado en 08/06/2022 11:21:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**